

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de agosto de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de agosto de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 6.400.000 euros.
 - Pagarés a seis (6) meses: 10.500.000 euros.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,795.
 - Pagarés a seis (6) meses: 99,450.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
3. Tipo marginal de cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 0,812%.
 - Pagarés a seis (6) meses: 1,093%.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,796.
 - Pagarés a seis (6) meses: 99,450.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de agosto de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de septiembre de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de septiembre de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 euros.
 - Pagarés a seis (6) meses: 7.000.000 euros.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,850.
 - Pagarés a seis (6) meses: 99,455.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 0,551%.
 - Pagarés a seis (6) meses: 1,006%.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

- 4.- Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,850.
 - Pagarés a seis (6) meses: 99,455.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 560/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-763/09-FTR/RP.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 560/2009, interpuesto por don Pablo Galobart Rivero y otras contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 22 de julio de 2009, por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Sr/a. Titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 560/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del Expediente Administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 595/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 595/2009, interpuesto por don Alfredo Andrés Torres y otra contra la Resolución de 23.7.09 de esta Delegación por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas por los recurrentes y otros frente al acuerdo del titular del C.C. «San Cayetano» de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 595/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 510/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 510/2009, interpuesto por don Óscar Martín Sánchez, contra la Resolución de 20.7.09, de esta Delegación, por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente al acuerdo del Titular del C.C. «Cardenal Spínola» de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 510/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 501/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 501/2009, interpuesto por don Ignacio de Jesús Romero Nieto contra la Resolución de 22.7.09, de esta Delegación, por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente al acuerdo del Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de Jesús», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer